

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5181

CELEBRADA EL MARTES 21 DE AGOSTO DE 2007  
APROBADA EN LA SESIÓN 5189 DEL MIÉRCOLES 12 DE SETIEMBRE DE 2007



---

ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS.....	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se continúa con el análisis de la propuesta para que la Sede de Limón se transforme en Sede Universitaria .....	9
3. AGENDA. Modificación.....	14
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de agradecimiento para el ex Contralor Universitario .....	15
5. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Ampliación de la licitación pública 17-2005 .....	17

Acta de la sesión **N.º 5181, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiuno de agosto de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Keilyn Vega Rodríguez, Sector Estudiantil; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, representante del Sector Administrativo e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

Ausente con excusa: Dra. Yamileth González, Sr. Jhon Vega.

La Dra. Montserrat Sagot da lectura a la agenda, que a la letra dice:

1. Informes de la Rectora
2. Informes de la Directora y de Miembros
3. Se continúa con el análisis de la Propuesta para que la Sede de Limón se transforme en *Sede Universitaria del Caribe*.
4. Propuesta de Creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas.
5. Propuesta de agradecimiento para el Lic. Carlos García Alvarado, M. A., ex Contralor Universitario.
6. Ampliación de la Licitación pública 17-2005 "*Compra de microcomputadoras tipo desktop*".
7. Modificación presupuestaria N.º 12-2007.

## **ARTÍCULO 1**

### **Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT recuerda que, según se había acordado la semana anterior, el día de hoy se va a sesionar hasta las nueve y quince minutos para que los que quieran participar en la marcha, que saldrá a las diez de la mañana, puedan asistir. Según le informaron, el Rector del Instituto Tecnológico viene para el campus universitario, los participantes de la Universidad Nacional salen del Instituto Nacional de Seguros y suben hacia Los Yoses para encontrarse con el resto de las personas a mitad del camino. De la Universidad Estatal a Distancia no tiene conocimiento si participarán y si lo hacen, las personas saldrían de la Universidad de Costa Rica.

Por otro lado, comenta que el día de ayer recibió una llamada sobre el programa de actividades de oradores y oradoras; según le informaron, van a pronunciarse la Rectora y los rectores que se sumen a la marcha, además le solicitaron a ella que se manifestara como miembro del Consejo Universitario junto con un representante de los sindicatos universitarios y uno de las federaciones estudiantiles.

También el Rector de la Universidad Nacional va a participar en la marcha, por lo que sería él el que se pronuncie; en caso contrario, lo haría el señor Albino Chacón, miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

Pregunta a los miembros si les parece la propuesta de suspender la sesión a las nueve horas y quince minutos para reanudarla a las catorce horas y treinta minutos.

Los miembros del Consejo manifiestan su anuencia. Seguidamente da lectura a los informes de Dirección:

### **1. Informe de Dirección**

La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, se refiere a los siguientes asuntos:

#### **a) Acuerdo de la UNA**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional, mediante oficio SCU-1243-2007, remite copia del acuerdo de la sesión ordinaria N.º 2864, artículo II, inciso I, llevada a cabo el 16 de agosto de 2007, referente a la autonomía universitaria y la marcha del 21 de agosto.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT informa que se le entregó copia a cada uno de los miembros y, además, salió publicado en el periódico *La Nación* el domingo pasado.

#### **b) Proyecto de Ley**

La diputada Sadie Bravo de Maroto, del Partido Acción Ciudadana, remite copia del oficio PAC-DSBM-0118-2007 dirigido a los diputados Federico Tinoco Carmona, del Partido Liberación Nacional; Hilda González Ramírez, Partido Liberación Nacional, y Carlos Gutiérrez Gómez, Partido Movimiento Libertario, mediante el cual da a conocer su posición con respecto al proyecto de *Ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de los medios de comunicación televisiva y radiofónica (expediente 16.314)*.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT plantea que la carta es porque a ella la están acusando de que está promoviendo que esa ley se extienda a todas las universidades públicas que es un castigo contra la Universidad Estatal a Distancia (UNED) por su posición contra el TLC; sin embargo, la Dra. Bravo aclara que no es un castigo a una universidad pública plantear que simplemente una ley se extienda a todas las demás universidades públicas, que desde ningún punto de vista se puede entender como una especie de castigo a la UNED, cuando simplemente se está haciendo una propuesta inclusiva.

**c) Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

La M.Sc. Alice Bonilla Vargas, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, remite el oficio CECR-PR-243-07, mediante el cual expresa el agradecimiento por el apoyo al Colegio de Enfermeras, al enviar a la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro del Consejo Universitario, como representante en el Comité de Enlace. A la vez, solicita la continuidad del permiso de la Licda. Ernestina Aguirre V.

LA DRA. MONTSERRAT informa que se le entregó copia de ese oficio para que sea ella la que solicite el permiso a la Dirección del Consejo.

**d) Convenios y acuerdos**

La Rectoría envía, en oficio R-4989-2007, la lista de Convenios y acuerdos con otras instituciones, correspondientes al I Cuatrimestre de 2007.

**e) Asamblea Colegiada Representativa**

La Rectoría remite, mediante el oficio R-5003-2007, el *Instructivo de registro, retiro y permanencia en las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa*. Lo anterior, con el fin de agilizar el ingreso y salida de los asambleístas del auditorio.

**f) Concurso de Antecedentes**

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-C-18-2007, en la cual adjunta la "Guía de pasos para concurso de antecedentes del personal docente de la Universidad de Costa Rica", la cual contiene las principales referencias normativas, procedimientos y procesos previos a la eventual publicación de un concurso de antecedentes.

**g) Subdirector de la Escuela de Ingeniería Agrícola**

La Facultad de Ingeniería comunica, mediante el oficio I-431-08-07, que el Ph.D. Georges Govaere Vicarioli, profesor instructor, fue elegido Subdirector de la Escuela de Ingeniería Agrícola, por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2007 al 14 de agosto de 2009.

**h) Nombramiento del Contralor Universitario**

Mediante oficio OCU-385-2007, la Oficina de Contraloría Universitaria, en adición al oficio OCU-299-2007, en el cual se había comunicado la jubilación del M.B.A. Carlos García Alvarado, remite una reseña de normas y antecedentes relacionados con el proceso del nombramiento del Contralor Universitario.

**i) Agradecimiento**

El Lic. Jorge López Ramírez, Subcontralor de la Universidad de Costa Rica, mediante el oficio OCU-377-2007, agradece al Consejo Universitario su deferencia al guardar un minuto de silencio en memoria de su hermano César López Ramírez.

**j) Guía de cursos y horarios**

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante el oficio VVE-1483-2007, da respuesta al oficio CU-D-07-08-439, enviado por la Dirección del Consejo Universitario, referente a las consultas formuladas sobre la Guía de cursos y horarios del II ciclo lectivo 2007.

**k) Invitación**

La Escuela de Estudios Generales invita al acto de inauguración del mural conmemorativo La Plaza *El Pretel*, que se llevará a cabo el lunes 27 de agosto de 2007, a las 9 a.m., en el edificio "Enrique Macaya Lahmann", de la Escuela de Estudios Generales.

**l) Charla**

Mediante oficio OCU-380-2007, la Oficina de Contraloría Universitaria invita a la charla "Prácticas contables de las instituciones de educación superior", que impartirá el señor Jorge Hernández L., Auditor Ejecutivo de la Universidad Veracruzana de México. Esta actividad se llevará a cabo el jueves 23 de agosto a las 9 a.m., en el auditorio de la Escuela de Geología.

**m) Invitación**

En oficio S.O.-C.I.-247-2007, las coordinaciones de Acción Social y de Investigación de la Sede de Occidente invitan a la actividad "La Universidad recibe a la Comunidad: II Jornadas de Acción Social e Investigación", la cual se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de agosto de 2007. La inauguración del evento se realizará el jueves 23 de agosto a las 10 a. m. en el auditorio de la Sede.

**n) Simposio**

La Vicerrectoría de Investigación invita, en oficio VI-5094-2007, al simposio sobre Derechos Humanos y juventud denominado "El mal, el poder y la justicia. Aportes para la creación de un observatorio multidisciplinario", el cual se llevará a cabo entre el 20 y 24 de agosto del año en curso. Se contará con la participación del Dr. Iñaki Rivera Beiras, Director del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, España.

**ñ) Devolución de viáticos**

El Lic. Jorge Manuel Moya Montero, Director de la Sede Regional de Guanacaste, informa en oficio SG-D-0476-2007, que el profesor Dr. Acevedo Álvarez, según oficio SG-D-0425-2007, no hizo uso de los viáticos solicitados.

**o) Integración de comisión**

Mediante oficio CE-CU-07-46, el M.B.A. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión Especial que estudiará el Convenio UCR-FUNDEVI (pase CU-P-05-094), informa que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano,

miembro del Consejo Universitario; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro del Consejo Universitario; Magíster Iván Salas Leitón, Asesor Legal de la Vicerrectoría de Investigación y magíster Dennis Campos González, Asesor Legal de la Rectoría.

**p) Pases a comisiones**

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

**Evaluación del Plan Anual Operativo Primer Semestre 2007.**

- **Comisión de Política Académica**

- Autorizar el nombramiento por medio tiempo a la profesora Marta Rosa Tápanes Más, con categoría especial, de la Escuela de Artes Musicales, para el II Ciclo del 2007 y el I Ciclo del 2008.
- Autorizar el nombramiento al profesor Giovanni Rodríguez Segura, con categoría especial, de la Escuela de Artes Musicales, para el II Ciclo del 2007 y el I Ciclo del 2008.

**q) Concejo Municipal de Turrialba**

Mediante oficio CU-D-07-08-451, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez da respuesta al Concejo Municipal de Turrialba, en relación con el acuerdo tomado en dicho Concejo en la sesión ordinaria N.º 64-2007, del martes 17 de julio, artículo segundo, inciso 2, relativo a la petición formal elevada al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

**2. Informes de miembros del Consejo Universitario.**

- **Reconocimiento**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa su reconocimiento a la señora Directora por el artículo tan atinado en respuesta a una actitud poco, entre comillas, decente que se presentó por parte de una persona que dijo que era profesora de la Universidad de Costa Rica, salió con amplitud correspondiente –en eso se debe reconocer al periódico *La Nación*– el día sábado. Ocupó casi más de media página y con un título muy significativo por lo que es importante que la respuesta haya sido pública y la forma como la Dra. Montserrat Sagot la respondió.

Cree que ha dejado al Consejo Universitario en el lugar que corresponde ante las infamias que se dicen día a día en contra de la Universidad de Costa Rica y del Consejo Universitario.

- **Comunicados del Consejo Universitario**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta, por otro lado que en situaciones en las cuales se da una sesión extraordinaria ante un tema tan delicado como el tratado el jueves, le gustaría que la Unidad de Divulgación del Consejo hiciera la comunicación tal y como el Consejo la aprobó. Se refiere a la invitación a la marcha del día de hoy en la cual a pesar de un característico resumen que a veces se hace previo al envío de los comunicados públicos se modificó el término acordado de invitar y se agregó en el

encabezado de que el Consejo Universitario instaba a la marcha. Estima que entre instar e invitar hay una gran diferencia y se discutió lo suficiente, por lo que el documento se modificó al día siguiente luego de que él conversó con la Dra. Montserrat Sagot y la Licda. Zaida Siles.

Considera importante en esos casos de comunicación tener el cuidado suficiente para que el trabajo del Consejo Universitario no se vea modificado a pesar de la buena voluntad que existe a la hora de hacer las comunicaciones.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara que el documento se modificó el mismo día y se volvió a enviar.

- **Convenio UCR-FUNDEVI**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera muy importante el análisis del convenio UCR-FUNDEVI por el Consejo Universitario. Estima muy bien que el Dr. Luis Bernardo Villalobos y la Licda. Ernestina Aguirre formen parte de la Comisión Especial, al igual que el MBA. Walther González, quien la coordina. Opina, además, que el resto de la Comisión está recargada en la Administración; es decir, está el asesor legal de la Vicerrectoría de Investigación, el señor Iván Salas, y el asesor legal de la Rectoría, el señor Dennis Campos. Considera que esa comisión debería de estar conformada por algunos otros miembros de la comunidad universitaria, principalmente de personas que están muy interesadas en que el convenio responda al acuerdo que recientemente tomaron con respecto a la relación de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, por lo que solicita en este plenario que el MBA. Walther González proponga varios nombres adicionales que no sean exclusivamente de la Administración

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE señala que con respecto a la respuesta que le dio la señora Directora a la Municipalidad de Turrialba, cree conveniente que quede como informe de dirección porque ahí se recalca muy bien lo que es la autonomía universitaria.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que como la carta de ellos había sido presentada en el informe de dirección anterior, solicita que se incluya la respuesta de ella a la Municipalidad de Turrialba en los informes de dirección de esta sesión.

- **Certamen Anual de Artes Visuales**

LA M.L. IVONNE ROBLES informa que el viernes 17 del mes en curso tuvieron la reunión sobre el Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales cuyo tema este año fue: *Los Estudios Generales, el Pretil y la voz estudiantil hoy*. Dice que el encuentro fue muy especial y académico, con una gran participación de todos los miembros que integraron el jurado; y que el trabajo realizado se conocerá en la sesión solemne correspondiente.

En relación con las bases del certamen, en el punto cuarto, que en el inciso c) dispone:

*El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año si lo considera necesario.*

Informa que desea compartir con todas y todos que, en primera instancia, a raíz de una carta que recibió la M.Sc. Mariana Chaves de parte de unos compañeros de la Sede de Occidente, se dialogó en torno al lugar de recepción de las obras que hasta el momento las bases consignan que se deben entregar en la Escuela de Artes Plásticas de la Sede "Rodrigo Facio".

Refiere que se analizó profundamente la inquietud manifestada por los compañeros, por lo que se quiere proponer al Consejo Universitario que es conveniente que, a partir del próximo año, en las diferentes sedes y los recintos se abran lugares de recepción para que los estudiantes tengan más posibilidades de participar. Porque efectivamente, con las razones que ellos han dado, es muy difícil que de diferentes recintos y sedes, de acuerdo con la lejanía y otras circunstancias, tengan que venir a San José a dejar las obras, por lo que solicita que se abran diferentes lugares de recepción en todas las sedes y recintos que conforman la Universidad de Costa Rica.

Expresa que también se desea proponer que, de acuerdo con los especialistas en Artes, la convocatoria del Consejo sale tarde y para lograr una motivación mayor entre los estudiantes, la convocatoria se haga en el mes de marzo y que se mantengan las fechas de entrega tanto la de julio como la de agosto, porque, según los compañeros de Bellas Artes, es importante ya que algunos prepararían sus obras entre marzo y julio y la podrían entregar en julio antes del receso; otros quizás trabajarían más durante el receso y la entregarían al regreso.

Reitera que lo que se quiere es hacer la solicitud ante el Consejo de que se cambie la fecha de la convocatoria para el mes de marzo, para que también se motive más la participación.

Refiere que varios miembros del jurado consideraron que el aviso es importante, pero también que de alguna u otra forma se debe escoger la información que se publica. Así los compañeros de Artes proponían que la convocatoria, por ejemplo, la publicación que se hace en un medio nacional, debería contemplar básicamente el tema del concurso, los premios y la fecha, y que el resto de la información la Universidad de Costa Rica la canalice por otros medios.

Manifiesta que en síntesis, las tres propuestas son: una, relacionada con los lugares de recepción, la otra con la fecha de convocatoria y la última con la información que se debe publicar, en la cual no solo se acogería el sistema de convocatoria de esas actividades artísticas, sino que también representaría una economía para los recursos universitarios.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR retoma que según el *Estatuto Orgánico*, artículo 30, punto c), como funciones del Consejo Universitario dice lo siguiente:

*Definir las normas generales para la firma y divulgación de convenios con otras universidades extranjeras o instituciones nacionales, y revisarlas cada cinco años o cuando lo proponga el Rector o alguno de los miembros del Consejo Universitario.*

Aprovechando que hay una lista de convenios y acuerdos con otras instituciones cree que la última vez que se pronunció el Consejo Universitario al respecto ya pasaron los cinco años, por lo cual solicita a la señora Directora que se valore la información para

que por parte de la Comisión de Política Académica se dé una propuesta y se estudie si se mantienen las normas generales o si requieren de algún cambio.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que se va a retomar la solicitud y prontamente se lo va a plantear a las compañeras de la Unidad de Comunicación. Sobre la convocatoria y las fechas del concurso se estudiaría en el plenario cuando se vean las bases del concurso.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cinco minutos, se suspende la sesión, para participar de la marcha. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las catorce horas y cuarenta y seis minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.*

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta CAP-DIC-07-05-B, para que la Sede de Limón se transforme en Sede Universitaria del Caribe.**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT da las gracias a todas y todos por la participación en la marcha. Cree que estuvo como debe ser una marcha universitaria, tranquila y ordenada.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que para la Comisión la trascendencia del posible cambio es fundamental como Institución, y como lo recalcó la vez pasada.

La Sede Regional de Limón –lo dice ahora– se siente incluida cuando se habla del Atlántico. Eso ha pasado no por casualidad, sino porque hay muchos hechos donde, como Sede Regional de Limón, le ha llegado comunicación para la Sede del Atlántico; en el sentido contrario, a la Sede del Atlántico le llega, comunicaciones que van para la Sede Regional de Limón.

Actualmente hay una confusión importante y la causante de dicha confusión son los proyectos equivocados que se han llevado a cabo en la Sede y que no debe ser.

Señala que por esos puntos consideraron que ese proyecto de cambio se debe salvar y por eso presenta una moción.

La moción en forma general es de suspender hoy la discusión del tema, por la importancia de un no o un sí en este caso, y hacer una excitativa en los términos que está planteado uno de los acuerdos a la Rectoría como ente superior de las sedes, para que comience un proceso delimitado con el tiempo, y se pueda hacer una petición en forma general; pero en particular es el posible cambio que puede acompañar al cambio de la propuesta para el caso de la Sede del Atlántico.

Se puede hacer en forma general, pero, si se ponen a pensar, la Sede de Occidente lleva un asunto histórico que la Sede del Pacífico no tiene, pues no hay razones de fondo

para un posible cambio; la Sede de Guanacaste está muy bien posicionada y, por lo tanto, no cree que un posible cambio no llegue a esa sede.

Es de la opinión de que donde hay conflictos de superposición de nombres “sombriilla”, es en el caso del oriente, ahí está el problema.

Reitera que plantea la moción de una suspensión en la discusión para hacer una petición específica, en el interés de que puedan ver en el Consejo el posible cambio de nombre de Sede Regional de Limón a Sede Regional del Caribe, pero la conveniencia hasta donde se permita y se pueda, que ese cambio de nombre vaya acompañado por una modificación del nombre de la actual Sede Regional del Atlántico.

\*\*\*\*A las catorce horas y cincuenta y dos minutos, entra en la sala la señorita Keilyn Vega.\*\*\*\*

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la propuesta que hacen los compañeros de la Comisión le parece bien, pero los insta más bien a tomar un acuerdo. Lo dice, porque cuando se traslada una función de análisis y de razonamiento de nuevo a la Administración, en algunos casos la Administración se toma un tiempo prolongado para hacerlo. Cuando los casos están mucho tiempo en el Consejo, se responsabiliza al Consejo en cuanto a que las soluciones no salgan en un plazo definido.

Estima que para efectos del Consejo Universitario, es preferible agregar un acuerdo con base en toda la argumentación existente y establecer un plazo definido, tal y como lo planteó el Ing. Fernando Silesky, pero que no quede como caso pendiente en el Consejo, porque son plazos que afectan la imagen del Consejo Universitario.

Reitera que es mejor que esté como un acuerdo y que no quede como un asunto pendiente, donde pasa el tiempo y no se resuelve, sino que se vuelve a activar cuando la Administración envíe la tarea hecha. Cree que para efectos del Consejo Universitario, es mejor.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT opina que es muy razonable y prudente la posición de los compañeros de la Comisión de Política Académica de suspender la discusión; sin embargo, cree que tendría más firmeza si se sigue ese razonamiento y se les da el mandato por medio de un acuerdo del Consejo Universitario a la Rectoría para que inicie ese proceso con un plazo.

Cree, además, como lo señala la M.Sc. Marta Bustamante, que no habría un caso pendiente dando vueltas en la Comisión de Política Académica, sino que queda, para efectos del Consejo, que el caso tuvo una resolución y que esta es justamente –después de todo el razonamiento– plantearle a la Rectoría la necesidad de una revisión de esos nombres.

Ella apoya la propuesta de la M.Sc. Marta Bustamante.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES expresa que la revisión se debería hacer en esas dos sedes únicamente y no cree conveniente solicitarle a la Rectoría que haga la revisión de

los nombres de todas las sedes, cuando las otras están consolidadas y no existe ningún problema, pues donde hay ese impasse es en esas dos sedes, por lo que el acuerdo debe ir en esos términos para la Sede del Atlántico y la Sede de Limón.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que hay solo una diferencia de enfoque, pues algo se debe de decir con respecto a la propuesta de la Sede Regional de Limón. La propuesta de los compañeros de la Comisión de Política Académica es que se postergue la discusión para luego tomar un acuerdo, pero eso habrá que decirlo, pues cómo postergar la discusión si el Consejo no toma un acuerdo en ese sentido, al menos que el caso sea sacado de la corriente por la Comisión y no se discuta más. Sí cree que es bastante difícil postergar la discusión si no hay un acuerdo.

Les recuerda que hay acuerdos de traslado a la Comisión para que tome en cuenta las diferentes observaciones. Siente que al final se va a tener que tomar un acuerdo respecto a la propuesta de la Asamblea de la Sede Regional de Limón.

Un punto que nota en la orientación que la Comisión quiere darle –le parece muy racional–, es el hecho de que en algún momento se ha considerado, con la seriedad que los caracteriza, que dos sedes regionales con nombres muy similares o que connotan una posibilidad de un traslape en su espacio de accionar, debe ser resuelta pues no se puede resolver una sin la otra, por lo que sería conveniente que salga un acuerdo del Consejo Universitario, en donde se pida una definición sobre ambas sedes a la Rectoría, conjuntamente con el Consejo del Área de Sedes, para que en un futuro no muy lejano pueda venir el cambio de nombre en ambas sedes.

Le preocupa –y lo deja plasmado– el hecho de que si solo se traslada a la Rectoría el estudio respectivo, se podría quedar, con el tiempo, el cambio de nombre de la Sede Regional de Limón a la Sede Regional del Caribe en espera de una manifestación contraria de parte de la Sede del Atlántico para cambiar el nombre; si ellos no lo cambian, pasarían seis meses en donde no se tendría oportunidad para aprobar el cambio de nombre a Sede Regional de Limón y se comenzaría de nuevo.

Indica, además, que es partícipe de la propuesta, siempre y cuando sea parte de un acuerdo y, a su vez, que quede claro que debe ser conjunta para que ambos nombres puedan representar a la zona del oriente –como lo mencionó el Ing. Fernando Silesky–, sin que haya traslape de funciones o de equivocaciones producidos por los nombres.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que está de acuerdo con la propuesta del Ing. Fernando Silesky, porque le parece más prudente esperar que haya un planteamiento, que delegar la función del Consejo a la Rectoría.

Cree que se ha hablado en el período de dos líneas de análisis: una, es discutir el problema de Limón y del Atlántico en conjunto; podría ser una opción, pero con una decisión, pero les recuerda que quien propuso el cambio de nombre de sede fue la Sede de Limón. Ellos, en el análisis de la Comisión, encontraron que había un problema con la denominación de ambas sedes y por eso se solicitó a los compañeros de la Sede del Atlántico que emitieran su criterio, y al final no lo hicieron, por lo que es supeditar una decisión.

El otro elemento es hacer el cambio global, que es lo que propone la Comisión en el acuerdo dos, o algunos lineamientos para repensar los criterios para la denominación de las diversas sedes, porque sí se han encontrado algunas imprecisiones: por ejemplo, la Sede del Pacífico no puede decir que Guanacaste no es Pacífico, también si se quisiera ser tan estrictos en ese sentido, se podría preguntar, y por qué occidente es occidente y si es occidente San Ramón, no es occidente también Puntarenas. Ese tipo de criterios se tendrían que revisar muy bien, porque, como dijo algún compañero en buen fútbol, esto es tirar la bola para adelante y no es lo más correcto.

Aboga para que se piensen muy bien los criterios con los cuales se va a tomar una decisión final. Cree que el Ing. Silesky ha sido claro en el sentido de esperar, en un plazo prudencial, que la Rectoría haga una propuesta y, a partir de ahí, –por supuesto que la Rectoría debe hacer las consultas a las diversas sedes sobre los argumentos pues ya los miembros lo han exteriorizado en el plenario–, y se podría tomar como parámetro o término de referencia alguno de ellos, pero es a la Administración a la que corresponde, a raíz de esa línea de análisis que se está efectuando por parte del Consejo, hacer una propuesta al Consejo y realizar las consultas pertinentes.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ rescata un punto que señalaba la ML. Ivonne Robles que algunas compañeras y compañeros la secundaron y para él le trajo luz al tema. La ML. Robles decía que no era un asunto geográfico, sino de interés institucional; desde esa perspectiva, concuerda con ella y cree que todas y todos están por el fondo del acuerdo y no en la forma, pero es cuestión de que en una de esas brillantes y extraordinarias sesiones de trabajo se pongan de acuerdo para que se logre.

Hace el llamado y el recordatorio de que, con buen tino, lo que debe primar es el interés institucional.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que la propuesta del Ing. Fernando Silesky es que él como coordinador de la Comisión retira el documento y se haga la excitativa a la Rectoría; sin embargo, el Dr. Luis Bernardo Villalobos está planteando que, por el contrario, no se traslade a la Administración, sino que se retenga en el Consejo Universitario.

*\*\*\*\* A las quince horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las quince horas y treinta y siete minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **La Directora de la Sede de Limón envía acuerdo tomado en sesión 111, del 28 de mayo de 2004, de la Asamblea correspondiente, en la que se plantea elevar ante el Consejo Universitario la propuesta de que la Sede de Limón se transforme en Sede Universitaria del Caribe.**
2. **La solicitud de la Sede se encuentra sólidamente en los siguientes aspectos:**
  - a) **El litoral caribe costarricense es una zona de gran riqueza ecológica, pluricultural y multiétnica, en la que coexisten una serie de problemas relacionados con el acceso a la producción y distribución de la riqueza del país, lo que da como resultado una situación de inequidad social que sitúa a esta región entre las más prioritarias de atención por parte de las políticas gubernamentales e institucionales del país.**
  - b) **El litoral del Caribe costarricense es, desde épocas pasadas y hasta la actualidad, testigo de una alta movilidad poblacional que entraña una gran complejidad socio-cultural y étnica, que la convierten en una importante área para la acción del quehacer universitario, que ha permitido a la Institución acompañar esos procesos con acciones de docencia, investigación y acción social de gran impacto.**
  - c) **El mar Caribe es y ha sido una ventana abierta al mundo, como puente intercontinental, como espacio intercomunicado, que ha conferido a la costa caribeña una matriz muy rica de pueblos interculturales, como producto de circunstancias históricas particulares, donde el mar es un punto de unión, en el que confluyen habitantes unidos por una identidad cultural inconfundible.**
3. **La posible transformación de la Sede Regional de Limón a Sede Universitaria del Caribe requiere, además, un análisis sobre las eventuales implicaciones que esto tendría para la Sede Regional del Atlántico.**
4. **Es necesario tomar en cuenta el contexto socio histórico en el que se origina la denominación de cada una de las sedes, ya que existe una heterogeneidad**

en esa denominación que no parece guardar un patrón sistemático de criterios.

5. La Universidad debe definir criterios precisos para la denominación de sus diversas sedes; de ahí la necesidad de repensar otras razones que respondan a la realidad actual.

**ACUERDA:**

1. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Área de Sedes Regionales, presente al Consejo Universitario una propuesta integral, con criterios precisos y pertinentes, para la denominación de las diversas sedes regionales de la Universidad de Costa Rica, con particular énfasis en la Sede Regional de Limón y la Sede Regional del Atlántico. Dicha propuesta deberá presentarse a más tardar el 1.º de marzo de 2008.
2. Posponer la discusión sobre la solicitud de transformación de la Sede Regional Limón a Sede Universitaria del Caribe, acordada por su Asamblea, hasta que la Rectoría presente la propuesta a la que se hace referencia en el acuerdo 1.

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las quince horas y cincuenta minutos sale de la sala la Srta. Keilyn Vega\*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

**La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, propone una modificación del orden del día para dejar pendiente para la próxima sesión el caso en torno la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas.**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dejar pendiente para la próxima sesión el caso en torno a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas.**

*\*\*\*A las dieciséis horas y cinco minutos, ingresa la señorita Keilyn Vega.\*\*\**

## ARTÍCULO 4

**La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, presenta la propuesta de agradecimiento para el Lic. Carlos García Alvarado, ex Contralor Universitario (oficio PD-07-08-015).**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT presenta la siguiente propuesta de agradecimiento al Lic. Carlos García, quien dejó el cargo de Contralor de la Universidad de Costa Rica, para acogerse a los beneficios de la pensión. La propuesta se hizo con base en lo que discutieron en el plenario, y dice lo siguiente:

### CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 4602, artículo 10, del 12 de diciembre de 2000, el Consejo Universitario nombró, por un período de seis años, al licenciado Carlos García Alvarado como Contralor de la Institución, de conformidad con el Perfil del Contralor de la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión N.º 4600.
- 2- El licenciado Carlos García Alvarado, M. A., Contralor de la Universidad de Costa Rica, presentó a la Dirección del Consejo Universitario el oficio OCU-299-2007, de fecha 29 de junio de 2007, en donde informa de su jubilación a partir del 1 de agosto de 2007 y, por ende, su conclusión de labores en el puesto que desempeñó en la Oficina de Contraloría, como Contralor de la Universidad de Costa Rica.
- 3- En la sesión N.º 5177, del 8 de agosto de 2007, el Consejo Universitario conoció los oficios OCU-299-2007 y PD-07-07-013 del 26 de julio de 2007, por lo cual recomendó enviar una nota de agradecimiento al señor Contralor Universitario, por la labor realizada en esta Institución.

### ACUERDA:

Agradecer al licenciado Carlos García Alvarado, M. A. su excelente labor, alto desempeño y apego a los principios institucionales y a las ideas rectoras establecidas en el Perfil del Contralor de la Universidad de Costa Rica.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ está de acuerdo con la propuesta, pero agregándole un considerando referente a su nombramiento interino por un período de un año, para que haya concordancia con el considerando 1, que se refiere a su nombramiento en el año 2000, por un período de seis años, y están en el 2007.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT propone una sesión de trabajo para revisar la propuesta e introducir el considerando sugerido.

*\*\*\* A las quince horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.\*\*\**

*A las quince horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incluidas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 4602, artículo 10, del 12 de diciembre de 2000, el Consejo Universitario nombró, por un período de seis años, al M.A. Carlos García Alvarado como Contralor de la Institución, de conformidad con el Perfil del Contralor de la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión N.º 4600.
2. En la sesión 5117, del 15 de noviembre de 2006, artículo 6, el Consejo Universitario acordó nombrar al M.A. Carlos García Alvarado como Contralor de la Institución, de forma interina, del 8 de enero de 2007 al 7 de enero de 2008.
3. El M.A Carlos García Alvarado Contralor de la Universidad de Costa Rica, presentó a la Dirección del Consejo Universitario el oficio OCU-299-2007, de fecha 29 de junio de 2007, en donde informa de su jubilación a partir del 1 de agosto de 2007 y, por ende, su conclusión de labores en el puesto que desempeñó en la Oficina de Contraloría, como Contralor de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDA:**

**Agradecer al M.A. Carlos García Alvarado, su excelente labor, alto desempeño y apego a los principios institucionales y a las ideas rectoras establecidas en el perfil del Contralor de la Universidad de Costa Rica.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 5

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-22, sobre la ampliación de la licitación pública 17-2005 *Compra de microcomputadoras tipo desktop*.**

EL MBA. WÁLHER GONZÁLEZ expone el dictamen que a la letra dice:

### ANTECEDENTES

1. En la sesión 5080, artículo 4, del 14 de junio de 2006, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación de la licitación pública 17-2005 "Compra de microcomputadoras tipo *desktop*".
2. La Oficina de Suministros efectúa el proceso correspondiente para solicitar una ampliación de la licitación pública 17-2005.
3. La Oficina Jurídica emite su criterio acerca de la ampliación de la licitación pública 17-2005, en oficio OJ-0847-2007 del 12 de julio de 2007.
4. La Contraloría Universitaria emite su dictamen mediante oficio OCU-R-108-2007 del 17 de julio de 2007.
5. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la ampliación de la licitación pública 17-2005 (R-4679-2007 del 23 de julio de 2007).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-029 del 24 de julio de 2007).

### ANÁLISIS

#### I. Referencia histórica

El Consejo Universitario, en la sesión 5080, artículo 4, del 14 de junio de 2006, aprobó la adjudicación de la licitación pública N.º 17-2005 "Compra de microcomputadoras tipo *desktop*", a la empresa Componentes El Orbe S. A., cédula jurídica 3-101-111502-18.

Lo anterior, con base en:

- El aval de la Oficina Jurídica mediante oficio OJ-381-2006 del 21 de marzo de 2006.
- Las observaciones que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-064-2006 del 27 de abril de 2006, se atendieron oportunamente.
- Las recomendaciones emitidas por las siguientes instancias:
  - La Oficina de Suministros (análisis legal de las ofertas).
  - Centro de Informática (criterio técnico).
  - La Comisión de Licitaciones (Recomendación de adjudicación N.º 21-2006, del 2 de marzo de 2006).

#### II. Proceso de contratación administrativa 2007

La Oficina de Suministros recibió la Solicitud de contratación 4421-2007, documento en el cual la Comisión Institucional de Equipamiento solicitó bienes iguales a los indicados en la Licitación pública 17-2005.

Al respecto, la Oficina de Suministros manifiesta formalmente a la empresa Componentes El Orbe S. A. que la Institución está interesada en realizar una ampliación del contrato, por lo que solicita informe a dicha Oficina si está de acuerdo en mantener los precios y condiciones del contrato principal<sup>1</sup>.

En respuesta a la consulta planteada por la Oficina de Suministros, el 12 de junio de 2007, el señor Óscar Barquero V., Apoderado de la empresa El Orbe S. A., responde que están de acuerdo con la propuesta planteada por la Universidad de Costa Rica.

Posteriormente, mediante oficio CI-1285-2007, del 29 de junio de 2007<sup>2</sup>, el M.Sc. Abel Brenes Arce, Director del Centro de Informática, detalla que la cantidad de equipos solicitados por la Comisión Institucional de Equipamiento es de 271.

Finalmente, la Comisión de Licitaciones<sup>3</sup>, mediante el documento Recomendación de adjudicación (ampliación) 46-2007, expone al Consejo Universitario la propuesta de acuerdo para ampliar el contrato principal de la Licitación pública 17-2005.

### III. Marco jurídico

De acuerdo con lo que indica en el *Reglamento a Ley de contratación administrativa*, la Universidad de Costa Rica tiene la potestad de adquirir (al mismo contratista) hasta un 50% adicional a la prestación del contrato principal, cuando requiera suministros o bienes adicionales de igual naturaleza, la necesidad de la Administración sea imprevisible e impere la satisfacción del bien público. Los artículos de dicho Reglamento que se refieren a este tema son los siguientes:

Artículo 200. Modificación unilateral del contrato. **La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:**

- a) *Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*
- b) *Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.*
- c) *Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.*
- d) *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.*
- e) *Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.*
- f) *Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.*

*En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.*

*Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.*

*El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.*

---

<sup>1</sup> OS-LIC-1013-2007 del 11 de junio de 2007.

<sup>2</sup> Véase folio 1084 del expediente de la Licitación pública 17-2005.

<sup>3</sup> Conformada por la Licda. Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración en ese momento, y el MBA. Fernando Antonio Sánchez González, jefe de la Oficina de Suministros.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

Modificaciones que no se ajusten a la condición de imprevisión o al 50% del contrato, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público.

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente.

**Artículo 201. Contrato adicional.** Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.  
Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.
- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

#### IV. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ-0847-2007 del 12 de julio de 2007)

(...) El acto de adjudicación emitido por el Consejo Universitario mediante acuerdo de sesión ordinaria No. 5080 del miércoles 14 de junio de 2006 y con el cual se adjudicó la compra a la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A., cédula de persona jurídica No. 3-101-111502-18, por un monto de \$596.200,00, se encuentra firme.

El Centro de Informática solicitó la ampliación de esta contratación mediante solicitud No. 4421-2007, dentro del plazo de seis meses previsto por el artículo 14 del anterior Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (actual artículo 200 del reglamento actualmente vigente).

Como parte de la ampliación se incluyó la solicitud No. 4421-2007. Los montos presupuestados en estos documentos cuentan con la aprobación del Departamento de Ejecución y Control de Presupuesto.

Se encuentra en el expediente la recomendación de la Oficina de Suministros No. 46-2007 y de la Comisión de Licitaciones visible al folio 1081 del expediente respectivo. EN dichos documentos se sugiere aprobar la ampliación de esta contratación a la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A., cédula de persona jurídica 3-101-111502, por un monto total adjudicado de \$298.100,00.

Valga indicar que el artículo 14 del anterior reglamento y el artículo 200 del nuevo reglamento de la Ley de Contratación Administrativa prevén la ampliación del contrato hasta un 50% del precio adjudicado originalmente, cuando la necesidad de la Administración sea imprevisible e impere la satisfacción del interés público. A la luz de dicha disposición y de los presupuestos que en ella se establecen, esta Oficina Jurídica otorga su visto bueno al no encontrar objeción legal que efectuar.

No obstante, se condiciona el visto bueno emitido a que la Oficina de Suministros verifique la existencia de suficientes recursos presupuestados para efectuar la erogación, y a que la adjudicataria ajuste el monto de la garantía de cumplimiento en los términos previstos por el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (anterior artículo 14), aportándose en el expediente los documentos que acrediten dicho ajuste en la garantía.

Al respecto, es importante indicar que el Ing. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, señala que los recursos que financian esta ampliación de licitación se incorporaron en el presupuesto ordinario de 2007 mediante un estimado que cubre los \$298,100,00<sup>4</sup>. Por otra parte, la observación que se refiere a la "Garantía de cumplimiento" está solventada, por cuanto la Unidad de Estudios del Consejo Universitario solicitó telefónicamente a la Oficina de Suministros el envío de dicho documento, el cual se incorporó al expediente el 8 de agosto de 2007<sup>5</sup>.

#### **V. Oficio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-108-2007 del 17 de julio de 2007)**

Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la ampliación de adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

- 1- La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-0847-2007, de fecha 12 de julio del 2007, en el cual expresan su criterio sobre lo actuado en dicha ampliación de la licitación en materia legal.
- 2- La nota de la Empresa Componentes El Orbe S.A, de fecha 12 de junio de 2007, suscrita por el señor Oscar Barquero V, Apoderado Generalísimo sin límite de suma, donde aceptan mantener los precios y condiciones del contrato inicial para la ampliación de la licitación en referencia.
- 3- La documentación que sustenta la "Recomendación N° 46-2007 Ampliación" de fecha 27 de junio del 2007, de la Comisión de Licitaciones, que al efecto ha constituido la Administración Activa.

Verificado lo anterior, esta Contraloría considera que, para la Ampliación de la Licitación Pública N° 17-2005 "Compra de Microcomputadoras tipo Desktop" en términos generales se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **VI. Recomendación de adjudicación 46-2007 por parte de la Comisión de Licitaciones**

De acuerdo con la información contenida en la Recomendación de adjudicación (ampliación) 46-2007 del 27 de junio de 2007, los requisitos para llevar a cabo la ampliación de la Licitación pública 17-2005 (mencionados anteriormente en el marco jurídico) se cumplen a cabalidad, no han transcurrido más de seis meses después de la recepción de los equipos y el monto de la ampliación no excede el 50% del contrato principal. Además, se indica que existe presupuesto disponible para la ampliación.

Por lo tanto, la Comisión de Licitaciones recomienda al Consejo Universitario ampliar el contrato principal de la siguiente manera:

#### **A: Componentes El Orbe S. A.**

---

<sup>4</sup> Véase folio 900 del expediente de la Licitación pública 17-2005.

<sup>5</sup> Véase expediente CAYP-P-07-029 del 24 de julio de 2007 de la Comisión de Administración y Presupuesto.

Cédula jurídica: 3-101-111502-18

#### **Reglón único**

271 Computadoras categoría desktop

Marca Hewlett Packard

Modelo DC7700CMMT, con procesador dual core de 3.0, monitor HP L1740, con conector DVI y análogo y una tarjeta de video de 128 MB en el CPU.

Precio unitario: US\$1.100,00

Precio total: US\$298.100,00

#### **Plazo de entrega**

30 días naturales después de recibida la orden de compra.

La Oficina de Suministros tramitará la exoneración de impuestos.

#### **Lugar de entrega**

Almacén de la Oficina de Suministros

#### **Forma de pago**

Dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, en colones costarricenses. La autorización de pago la realizará la Unidad de Almacenaje y Desalmacenamiento, previo recibido conforme emitido por el Centro de Informática. La Universidad de Costa Rica no asumirá el diferencial cambiario por atraso en la entrega imputable al adjudicatario.

#### **Garantía**

36 meses contra defectos de fabricación y calidad de los equipos, componentes y repuestos, contados a partir del recibido conforme.

### **TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO**

**MONTO RECOMENDADO US\$298.100,00**

**(¢155.232.594,00 tipo cambiario de referencia ¢520,74)**

#### **VII. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto**

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP), en reunión del 13 de agosto de 2007, analizó la Ampliación de la Licitación pública 17-2005. En esta oportunidad se contó con la participación del M.Sc. Abel Brenes, Director del Centro de Informática y Coordinador de la Comisión Institucional de Equipamiento, y de la Br. Ana Lucía Badilla, del Centro de Informática, quienes ampliaron, a solicitud de la CAP, la información pertinente.

Por lo tanto, la Comisión de Administración y Presupuesto, al observar que:

- El proceso se llevó a cabo de acuerdo con lo estipulado en la legislación que regula estos procesos (*Reglamento a Ley de contratación administrativa*).
- Existe el respaldo del criterio técnico emitido por el Centro de Informática.
- La Contraloría Universitaria, después de revisar la documentación respectiva, da su aval para que se proceda a la ampliación de la licitación pública 17-2005.
- La única observación que hace la Oficina Jurídica y que se refiere a la “Garantía de cumplimiento” está solventada, por cuanto la Unidad de Estudios del Consejo Universitario solicitó telefónicamente a la Oficina de Suministros el envío de dicho documento, el cual se recibió el 8 de agosto de 2007 y se incorporó en el expediente CAyP-P-07-029 del 24 de julio de 2007.

Considera que la ampliación del contrato principal de la Licitación pública 17-2005 es conveniente y puede llevarse a cabo en los términos propuestos por la Comisión de Licitaciones en la Recomendación de adjudicación (ampliación) 46-2007, del 27 de junio de 2007.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. En la sesión 5080, artículo 4, del 14 de junio de 2006, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación de la Licitación pública 17-2005 "Compra de microcomputadoras tipo *desktop*".
2. La Oficina de Suministros efectúa el proceso correspondiente para solicitar al Consejo Universitario una ampliación de la Licitación pública 17-2005, con base en la solicitud presentada por la Comisión Institucional de Equipamiento (Solicitud de contratación 4421-2007).
3. En respuesta a consulta planteada por la Oficina de Suministros, el 12 de junio de 2007, el señor Óscar Barquero V., Apoderado de la empresa El Orbe S. A., informa a la Oficina de Suministros que esa empresa estaría de acuerdo en ampliar el contrato principal de la Licitación pública 17-2005, así como mantener los precios y condiciones del contrato principal.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el expediente de la ampliación de la Licitación pública 17-2005 (R-4679-2007 del 23 de julio de 2007).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-029 del 24 de julio de 2007).
6. De acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y 201 *Reglamento a Ley de contratación administrativa*, la Universidad de Costa Rica tiene la potestad de aumentar, hasta en un 50% la prestación de un contrato.
7. No han transcurrido más de seis meses después de la recepción de los equipos y existe el presupuesto debidamente aprobado para esta contratación según Recomendación de adjudicación (ampliación) 46-2007 del 27 de junio de 2007 y certificación emitida por el Ing. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, en la que señala que los recursos que financian esta ampliación de licitación se incorporaron en el presupuesto ordinario del 2007 mediante un estimado.
8. La única observación que hace la Oficina Jurídica en oficio OJ-0847-2007 del 12 de julio de 2007, referida a la "Garantía de cumplimiento", está solventada, por cuanto la Unidad de Estudios del Consejo Universitario solicitó telefónicamente a la Oficina de Suministros el envío de dicho documento, el cual se recibió el 8 de agosto de 2007 y se incorporó en el expediente CAyP-P-07-029 del 24 de julio de 2007.
9. La Contraloría Universitaria, después de revisar la documentación respectiva, da su aval para que se proceda a la ampliación de la Licitación pública 17-2005 (OCU-R-108-2007 del 17 de julio de 2007).

#### **ACUERDA**

Aprobar la siguiente ampliación de la licitación pública 17-2005, denominada "Compra de microcomputadoras tipo *desktop*" de la siguiente manera:

#### **A: Componentes El Orbe S. A.**

Cédula jurídica: 3-101-111502-18

#### **Renglón único**

271 computadoras categoría *desktop*

Marca Hewlett Packard

Modelo DC7700CMMT, con procesador dual core de 3.0, monitor HP L1740, con conector DVI y análogo y una tarjeta de video de 128 MB en el CPU.

Precio unitario: US\$1.100,00

Precio total: US\$298.100,00

**Plazo de entrega**

30 días naturales después de recibida la orden de compra.

La Oficina de Suministros tramitará la exoneración de impuestos.

**Lugar de entrega**

Almacén de la Oficina de Suministros

**Forma de pago**

Dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, en colones costarricenses. La autorización de pago la realizará la Unidad de Almacenaje y Desalmacenamiento, previo recibido conforme emitido por el Centro de Informática. La Universidad de Costa Rica no asumirá el diferencial cambiario por atraso en la entrega imputable al adjudicatario.

**Garantía**

36 meses contra defectos de fabricación y calidad de los equipos, componentes y repuestos, contados a partir del recibido conforme.

**TODOS DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO**

**MONTO RECOMENDADO US\$298.100,00**

**(₡155.232.594,00 tipo cambiario de referencia ₡520,74)**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR hace, en primer lugar, un reconocimiento a la Comisión, porque en el punto 7, que aparece en la página 8, se cambió el término "análisis" por "deliberación", lo cual deja suficientemente claro que no se va a entrar directamente a un punto, sino que se va a dar respuesta, mediante una serie de acciones de la Comisión, a las diversas observaciones que normalmente se hacen en este tipo de trabajo. De manera que le parece muy apropiado que se haya cambiado el nombre.

Desea saber cuál es la relación entre algunos considerandos y la información previa a ellos, porque le parece conveniente ajustarlos; por ejemplo, en la página 5, en el "Informe de la Oficina Jurídica", se habla únicamente del artículo 200 del nuevo *Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa* que prevé la ampliación del contrato hasta en un 50% del precio adjudicado originalmente, *cuando la necesidad de la administración sea imprevisible e impere la satisfacción del interés público*; y en el considerando 6 se hace más o menos una afirmación similar, pero hace referencia al artículo 201 del Reglamento. Su pregunta es por qué aparece el artículo 201, en qué consiste.

El considerando 8 no está claro, porque dice que la Oficina Jurídica señala que la "Garantía de cumplimiento" está solventada; está solventada porque se hizo una solicitud por teléfono a la Oficina de Suministros y esta envió un documento que se colocó en el expediente, pero le parece que debería estar solventada en razón de que la Oficina de Suministros envió "equis" documento, así se respalda, el cual se recibió el 8 de agosto del 2007, y debe aparecer el número de oficio. Sobra decir que se incorporó en el expediente, y que se solicitó telefónicamente a la Oficina de Suministros.

En el considerando 9 se plantea que la Contraloría de la Universidad, después de revisar la documentación, dio su aval; y él cree que esa no es función de la Contraloría; esta dice en el último párrafo de la página 6 del oficio de ellos:

*Verificado lo anterior esta Contraloría considera que para la ampliación de la licitación, en términos generales se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.*

Le parece que el considerando debe decir eso y no que la Oficina de Contraloría da su aval, porque no está señalado en el oficio que dan el aval; señalan que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 201.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS desea hacer una reflexión y conocer los comentarios de los miembros de la Comisión respecto a la demanda de los nuevos equipos en ese período. Es una solicitud de más de 200 computadoras y le da la impresión de que esto tiene que ver, si se gestiona desde el año 2005, con la lentitud con que algunas veces se mueve la Oficina de Suministros, tal y como ya lo han comentado. En ese sentido, le gustaría conocer lo que dice la Comisión, porque se imagina que hicieron la misma pregunta tanto al señor Abel Brenes como a su compañera del Centro de Informática. Dice lo anterior, porque le preocupa que si se están comprando computadoras con las características solicitadas hace más de dos años, con la ampliación de esta licitación –con las características de ese momento–, estarían comprando tecnología desactualizada; como señaló hoy el conferencista, una universidad que no se está moviendo al ritmo que se mueve su exterior.

Ese es su comentario y preocupación, porque, obviamente, no se va a oponer a que la Universidad compre equipos, aunque sea con tecnología que ya no es de punta, pero le gustaría que lo pudieran conversar con los encargados de la adquisición de equipos en la Institución.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta, con base en la referencia del Dr. Villalobos, que posiblemente este modelo no lo fabrica actualmente la compañía que hace esas máquinas. Ha pasado mucho tiempo y la vigencia de la tecnología dura dieciocho meses y, por lo tanto, hay nuevas computadoras. El aumento de un 50% de esos equipos puede darse con un modelo que está desactualizado en el mercado.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece los comentarios de los compañeros y compañeras y considera muy importante lo que han dicho. Con respecto a los considerandos a que se refirió el M.Sc. Alfonso Salazar, en los que se citan los artículos 200 y 201, aclara que en la página 3 del dictamen, indican que el marco jurídico son esos artículos (el 200 y el 201).

En el inciso b), del artículo 201, dice: *que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.* Al respecto, explica que precisamente se convocó a don Abel Brenes, Director del Centro de Informática, para conocer el tipo de mejoras tecnológicas que el equipo requiere; y son bastantes. Los equipos que no se estacionan en el tiempo, sino que están actualizados a los requerimientos actuales, tienen todas las condiciones y cuentan con el respaldo de una empresa como es la Hewlet Packard y cuentan con la garantía de ellos.

Comenta que don Abel Brenes les indicó que hay problemas como los que plantea el Dr. Luis Bernardo Villalobos y, precisamente, uno de los mecanismos para flexibilizar y poder responder en menos tiempo, con respecto a lo que es la adquisición de equipo, es que la ley les permita a las instituciones contratar con el mismo oferente precios y condiciones –no así con respecto a mejoras tecnológicas–, siempre y cuando el oferente esté dispuesto a hacerlo. En el análisis puede verse que estarían obteniendo precios del 2005 y equipos totalmente mejorados, o sea, que desde ese punto de vista estarían obteniendo un beneficio institucional.

En cuanto al considerando 9, expresa que tiene razón el M.Sc. Alfonso Salazar y van a proceder al cambio y ponerlo así en consonancia con el resto del texto.

Enfatiza que a partir de esta licitación, la Universidad inicia una serie de mejoras; se introducirán los monitores planos, ya no los monitores grandotes. Cuando aprobaron esta licitación, hablaron algo del retorno del equipo y el ambiente, lo cual se lo volvieron a recordar a don Abel Brenes y enviaron un oficio en ese sentido no solo a él, sino a la Comisión de Licitaciones y a un comité que se está conformando en la Institución; un comité gerencial de informática para trabajar este tipo de situaciones. Hay exploraciones –don Abel les comentó– para tratar de contratar mediante licitación internacional, lo que le podría ahorrar a la Universidad hasta un 30% en los precios, que es lo que se gana el intermediario. En vista de que eso tiene su pro y su contra, se está analizando, pero le alegra y les comunica que la Universidad ya está incursionando en ese tipo de análisis; en el momento oportuno, serán dados a conocer al Consejo Universitario. De momento, esta licitación le permite a la Universidad la posibilidad de adquirir equipos que está requiriendo y con las mejoras tecnológicas pertinentes.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE señala que la compra es en atención a una solicitud de un 35% que se había hecho para el 2007 y aprovechando que se podía comprar el 50% es que se hace esta compra. El artículo 201 se refiere al contrato adicional, y en el dictamen están indicadas todas las condiciones.

*\*\*\* A las dieciséis horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta, de acuerdo con las observaciones incluidas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 5080, artículo 4, del 14 de junio de 2006, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación de la licitación pública 17-2005 “Compra de microcomputadoras tipo *desktop*”.
2. La Oficina de Suministros efectúa el proceso correspondiente para solicitar al Consejo Universitario una ampliación de la licitación pública 17-2005, con base en la solicitud presentada por la Comisión Institucional de Equipamiento (Solicitud de contratación 4421-2007).
3. En respuesta a la consulta planteada por la Oficina de Suministros, el 12 de junio de 2007, el señor Óscar Barquero V., Apoderado de la empresa El Orbe S. A., informa a la Oficina de Suministros que esa empresa estaría de acuerdo en ampliar el contrato principal de la licitación pública 17-2005, así como mantener los precios y condiciones del contrato principal.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el expediente de la ampliación de la licitación pública 17-2005 (R-4679-2007 del 23 de julio de 2007).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-029 del 24 de julio de 2007).
6. De acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y 201 *Reglamento a Ley de contratación administrativa*, la Universidad de Costa Rica tiene la potestad de aumentar, hasta en un 50%, la prestación de un contrato.
7. No han transcurrido más de seis meses después de la recepción de los equipos y existe el presupuesto debidamente aprobado para esta contratación según recomendación de adjudicación (ampliación) 46-2007, del 27 de junio de 2007, y certificación emitida por el Ing. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, en la que señala que los recursos que financian esta ampliación de licitación se incorporaron en el presupuesto ordinario del 2007 mediante un estimado.

8. La única observación que hace la Oficina Jurídica en oficio OJ-0847-2007 del 12 de julio de 2007, referida a la “Garantía de cumplimiento”, está solventada en tanto la Oficina de Suministros envió la documentación respectiva con fecha 8 de agosto de 2007.
9. La Contraloría Universitaria manifiesta que la licitación pública 17-2005 cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 201 del *Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa* (OCU-R-108-2007 del 17 de julio de 2007).

**ACUERDA:**

Aprobar la siguiente ampliación de la licitación pública 17-2005, denominada “Compra de microcomputadoras tipo *desktop*” de la siguiente manera:

**A: Componentes El Orbe S. A.**

**Cédula jurídica: 3-101-111502-18**

**Renglón único:**

**271 computadoras categoría *desktop***

**Marca Hewlett Packard**

**Modelo DC7700CMMT, con procesador dual core de 3.0, monitor HP L1740, con conector DVI y análogo y una tarjeta de video de 128 MB en el CPU.**

**Precio unitario: US\$1.100,00**

**Precio total: US\$298.100,00**

**Plazo de entrega:**

**30 días naturales después de recibida la orden de compra.**

**La Oficina de Suministros tramitará la exoneración de impuestos.**

**Lugar de entrega:**

**Almacén de la Oficina de Suministros**

**Forma de pago:**

**Dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, en colones costarricenses. La autorización de pago la realizará la Unidad de Almacenaje y Desalmacenamiento, previo recibido conforme emitido por el Centro de Informática. La Universidad de Costa Rica no asumirá el diferencial cambiario por atraso en la entrega imputable al adjudicatario.**

**Garantía:**

**36 meses contra defectos de fabricación y calidad de los equipos, componentes y repuestos, contados a partir del recibido conforme.**

**TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO**

**MONTO RECOMENDADO US\$298.100,00**  
**(¢155.232.594,00 tipo cambiario de referencia ¢520,74)**

**ACUERDO FIRME.**

A las dieciséis horas y treinta y siete minutos, se levanta la sesión.

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*